



PROGRAMA Europeo de actuación «Información y prevención en materia de drogas»

ÁNGEL MIRANDA. Secretario General de Don Bosco Internacional

Este número de "EN LA CALLE" aparece cuando quedan dos años y medio para cumplirse el plan previsto en la decisión n.º 1150/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de septiembre de 2007, que establecía el programa específico "Información y prevención en materia de drogas" (2007 - 2013) en el marco del programa general de Derechos fundamentales y justicia que guarda una relación específica con la reflexión y la acción en la prevención y atención al mundo de la drogodependencia.

Algunas claves de referencia de la acción europea contra la drogadicción. El bienestar, la cohesión social y la seguridad, objetivos de la actuación de la Unión Europea en la lucha contra la droga exigen acciones dirigidas fundamentalmente hacia:

- ▣ la reducción de la oferta y la demanda, vinculada a la lucha contra la delincuencia organizada y a la mejora de los niveles de protección de la salud de los ciudadanos,
- ▣ una mayor coordinación entre los servicios competentes en la Unión,
- ▣ la armonización en materia de infracciones y sanciones y
- ▣ una cooperación internacional eficaz constituyen los aspectos principales.

Un conjunto de aspectos que se concretan en organismos como el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías y en estrategias y programas financieros que completan el marco de acción para llevar a cabo una lucha eficaz contra la droga en el marco de la Unión.

Hechos como que cada año alrededor de 8.500 individuos mueren en la UE víctimas de sobredosis de droga, 2.100 por el Virus de inmunodeficiencia humana/SIDA atribuible al empleo de la droga y 3.000 personas quedan infectadas por el virus de inmunodeficiencia humana debido a la misma causa, han llevado a los países de la Unión y a la Comisión Europea a desarrollar juntos, durante las dos décadas pasadas, la búsqueda de acuerdos entre los 27 países de la Unión Europea para cooperar estrechamente en:

- ✓ abordar el crimen relacionado con la *droga y cortar el tráfico de drogas;
- ✓ responder con eficacia a la aparición de nuevas sustancias psicoactivas;;
- ✓ compartir las mejores prácticas y la investigación sobre la prevención y el tratamiento de las drogodependencias y
- ✓ ayudar a países de todo el mundo a prevenir la producción y el tráfico de drogas.

En esta perspectiva la Comisión Europea ayuda a desarrollar un marco europeo de cooperación poniendo en marcha unas estrategias y líneas de acción basadas en:

- ✓ la supervisión y evaluación de las acciones tomadas por países de Unión Europea para reducir el uso de la droga y prevenir el crimen relacionado con el tráfico de droga;
- ✓ la propuesta de medidas de control en toda la Unión Europea de nuevas drogas atendiendo al análisis cuidadoso y la evaluación de su riesgo;
- ✓ la exigencia de cumplimiento de las leyes de la Unión Europea sobre el control y la prevención del empleo de sustancias químicas para la fabricación de drogas ilegales y
- ✓ la cooperación europea proporcionando la ayuda financiera en el campo de las drogas ilegales.

EL programa DE ACTUACIÓN «INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE DROGAS» (2007-2013)

En este marco, el programa «*Información y prevención en materia de drogas*» establecido por la Unión

Europea (UE) para el período 2007 - 2013 tiene por objetivos:

- ❖ prevenir y reducir el uso de drogas, la toxicomanía y los riesgos inherentes;
- ❖ mejorar la información sobre el consumo de drogas;
- ❖ apoyar la buena aplicación de la estrategia de lucha contra la droga en la UE;
- ❖ promover las acciones transnacionales;
- ❖ conseguir la participación de la sociedad civil en la aplicación y desarrollo de la estrategia de lucha contra las drogas;
- ❖ controlar, aplicar y evaluar la realización de los planes de acción.

Por lo que este programa se implanta como instrumento de apoyo a: proyectos destinados a prevenir el consumo de droga; acciones dirigidas a reducir los daños vinculados a la droga; la utilización de tratamientos que apliquen los conocimientos científicos más recientes; y a las acciones de información y prevención en materia de drogas que, emprendidas por la Comunidad Europea, completan las de los Estados miembros.

Ámbitos

DE INCIDENCIA DEL PROGRAMA

Estamos ante un programa que trata de incidir sobre:

- ❖ las acciones de la Comisión (labores de investigación, sondeos, conferencias, campañas, manifestaciones públicas, actividades de análisis, creación de sitios Internet, etc.);
- ❖ los proyectos transnacionales de interés comunitario y
- ❖ las actividades de ONG u otras entidades con objetivos de interés general europeo.

Grupos comprometidos EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Las acciones emprendidas están abiertas a:

- ▲ los Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que forman parte del Espacio Económico Europeo (EEE), los países candidatos y los países de los Balcanes Occidentales que participan en el proceso de estabilización y asociación;

- ▲ los organismos activos en prevención e información en materia de drogas;
- ▲ las organizaciones con ánimo de lucro vinculadas a organismos públicos o sin ánimo de lucro;
- ▲ los países candidatos o terceros países o las organizaciones internacionales que no participan en el programa, pero que pueden participar en los proyectos.

Destinatarios

DEL PROGRAMA

El programa va dirigido a todos los grupos afectados y se orienta más concretamente a: los jóvenes y las mujeres; los grupos vulnerables y las personas que viven en barrios problemáticos; los padres, el personal docente, los profesores y los trabajadores sociales; el personal judicial, las fuerzas del orden y las autoridades penitenciarias; el personal médico y paramédico; las autoridades locales y regionales; las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y las comunidades religiosas.

Líneas de acción

PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El plan de acción previsto establece un marco coherente en la UE para la aprobación de medidas represivas y preventivas que permitan reducir significativamente la oferta y la demanda de droga, la importancia que da la población al consumo y los daños sociales y de salud que conlleva el consumo y el comercio de drogas ilegales. Por ello la Comisión propone más de 80 acciones distribuidas en torno a cinco ejes:

- ▶ la coordinación de la política antidroga en la UE;
- ▶ la reducción de la demanda de droga;
- ▶ la reducción de la oferta de droga;
- ▶ la cooperación internacional;
- ▶ la información, investigación y evaluación de las acciones en materia de drogas.

Actividades

PROPUESTAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE DROGAS

Los Estados miembros asumen el compromiso de poner en marcha y desarrollar un conjunto de acciones enfocadas hacia:

“Quizás estas notas favorezcan nuestra participación en redes locales, regionales, nacionales o europeas de acción, superando la tendencia al individualismo”.

- ▶ la mejora del acceso y eficacia de los programas de prevención en las escuelas,
- ▶ la mejora de los métodos de prevención y detección de los factores de riesgo en algunos grupos objetivo, en particular los jóvenes,
- ▶ la aplicación de programas de intervención precoz,
- ▶ la garantía en la disponibilidad de programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social sustituyendo penas de cárcel para los toxicómanos con la creación de servicios de prevención, tratamiento y reinserción de presos,
- ▶ la reducción del número de muertes vinculadas a la droga,
- ▶ la mejora de la formación de los profesionales en el combate contra la droga y el refuerzo de la cooperación policial entre Estados miembros,
- ▶ la aplicación de proyectos operativos en materia represiva (equipos comunes de investigación, etc.) y de proyectos comunes en el ámbito de la información;
- ▶ la mejora de la explotación óptima del potencial operativo y estratégico de Europol mejorando la regularidad de transmisión de la información pertinente y la puesta a disposición de los Estados miembros de esta información;
- ▶ la promoción de acciones específicas contra el tráfico transfronterizo de drogas y el refuerzo de los controles en las fronteras exteriores de la UE;
- ▶ la reducción de la producción y tráfico de heroína, cocaína, cannabis y drogas de síntesis,
- ▶ la lucha contra el desvío y el contrabando de droga,
- ▶ el combate contra el blanqueo de dinero y a la introducción y reutilización de productos financieros vinculados a la droga,
- ▶ la atención a los vínculos entre tráfico de drogas y financiación del terrorismo y
- ▶ el seguimiento de datos relacionados con el uso de las tecnologías de la información para cometer delitos vinculados a la droga.

Financiación DEL PROGRAMA

El presupuesto 2007-2013 es de 21,35 millones de euros y la Comisión concede las subvenciones previa convocatoria de propuestas de acuerdo con varios criterios de concesión: la acción propuesta se ajusta al programa de trabajo anual; los resultados previstos están de acuerdo con los objetivos fijados por el programa; el importe solicitado es proporcional a los resultados esperados; las acciones tienen un impacto en el público e incidencia geográfica y social; los ciudadanos participan en la organización de los organismos en cuestión y seguimiento, aplicación y protección de los intereses.

La Comisión garantizará una evaluación periódica, externa e independiente del programa. Deberá entregar al Parlamento Europeo y al Consejo: una presentación anual de la ejecución del programa; un informe de evaluación intermedio sobre los resultados obtenidos antes del 31 de marzo de 2011; una comunicación sobre los avances del programa, antes del 30 de agosto de 2012; a más tardar el 31 de diciembre de 2014, un informe de evaluación *ex post*.



del proceso de presentación de solicitudes impresas y la utilidad del nuevo sistema PRIAMOS, así como su notable potencial como futura interfaz integrada de comunicación con los solicitantes y beneficiarios.

Datos RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN INTERMEDIA

En cumplimiento del mandato de la Comisión, el pasado 5 de Mayo de 2011 veía la luz el informe intermedio de evaluación del programa donde se aportan algunos datos: las convocatorias de subvenciones y sus exigencias, las entidades de los Estados que han participado,...

La evaluación intermedia confirma la pertinencia del programa aunque las limitaciones presupuestarias limitan su repercusión, dado que la UE ha limitado el número de organizaciones participantes. Para reforzar el programa y lograr resultados duraderos habría que incrementar los recursos financieros.

La Comisión constata la poca incidencia del valor añadido de las subvenciones de funcionamiento proporcionadas para un único ejercicio presupuestario lo que exigirá reforzar aún más las sinergias entre los distintos instrumentos financieros relacionados con el apoyo a los objetivos de la Estrategia de la UE contra las Drogas. Uno de los principales obstáculos señalados es la duración y la complejidad administrativa de los procedimientos, si bien ha sido positivamente valorada la eliminación

A MODO DE conclusión

Quizás estas notas favorezcan nuestra participación en redes locales, regionales, nacionales o europeas de acción, superando la tendencia al individualismo, cuando no a creernos mejores que los otros que diría el fariseo de la parábola. Es posible que, al final no encontremos justificación a nuestra falta de información o a la pérdida de posibilidades de acceso a programas que favorezcan nuestras propias iniciativas.

Aunque quizás este no sea el caso, es hora de superar lamentaciones sobre las burocracias, las condiciones administrativas, la imposibilidad de acudir a convocatorias por falta de recursos o la crítica sobre los “conseguidores” de siempre y mirar si nuestra experiencia, grande o pequeña, puede aportar y recibir en el trabajo en red con otras instituciones o personas ajenas a la nuestra, elementos que favorezcan la mejora de nuestra tarea, ¿Cuestión de iniciativa, de asumir riesgos? Y ¿por qué no?

*¡Si estamos dispuestos
a todo en beneficio
de nuestros
destinatarios!*